

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXIX

PANAMA, R. DE P. VIERNES 23 DE ABRIL DE 1982

Nº 19.551

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 28 de 18 marzo de 1982, por el cual se declara feriado el día 19 de marzo de 1982, para los Distritos de David y Tolé.

Decreto Nº 32 de 5 de abril de 1982, por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales con motivo de la Semana Santa el día 7 a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.) y 8 de abril de 1982.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Ejecutiva Nº 1 de 21 de enero de 1982, por la cual se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera por compra un globo de terreno.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECLARASE FERIADO EL DIA 19 DE MARZO DE 1982, PARA LOS DISTRITOS DE DAVID Y TOLE

DECRETO NUMERO 28

(De 18 de marzo de 1982)

"Por el cual se declara feriado el día 19 de marzo de 1982, para los Distritos de David y Tolé".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente preservar tradiciones que algunas comunidades nacionales observan y celebran puntualmente, a través de los años, como expresi-

ón de su ser colectivo;

Que los habitantes de los distritos de David y Tolé, en la provincia de Chiriquí, cada año rinden culto fervoroso a su Santo Patrono San José;

Que el día 19 de marzo es la efeméride a que esas poblaciones consagran su mayor devoción religiosa.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas, Municipales y Nacionales en los Distritos de David y Tolé, provincia de Chiriquí, el 19 de marzo de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes de los Distritos de David y Tolé a participar en sus festividades tradicionales del 19 de marzo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República
JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia

ORDENASE EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS NACIONALES POR LA SEMANA SANTA

DECRETO NUMERO 32

(5 de abril de 1982)

Por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Mu-

nicipales, con motivo de la Semana Santa, el día 7 a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.) y 8 de abril de 1982. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que durante la Semana Santa el pueblo panameño participa en las actividades propias de esa celebración en los lugares de mayor devoción cristiana

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: E. 18.00
En el Exterior E.18.00
Un año en la República: E.36.00
En el Exterior: E.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25**TODOS PAGOS ADELANTADOS**

en la República;

Que el Gobierno Nacional ha respetado y reconocido para tradición cristiana, propiciando y facilitando los medios para el mejor ejercicio de los ritos religiosos de la Semana Santa.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Ordénese el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.) del día 7 y todo el

día 8 de abril de 1982.

PARAGRAFO: Se exceptúan de esta disposición las dependencias y oficinas que, por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus turnos especiales, deban permanecer prestandolo, como son los puertos de Balboa y Cristóbal, el Ferrocarril de Panamá, el Instituto de Recursos Hídricos y Electrificación (IRHE), el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), el Ins-

tituto de Acueductos y alcantarillados Nacionales (IDAA) y las instituciones de Salud y de Servicios Postales.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**ARISTIDES ROYO**

Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER

Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**DANSE UNAS AUTORIZACIONES**

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

RESOLUCION EJECUTIVA No. 1 Panamá, 21 de enero de 1982

VISTOS:

El señor DARIO GUERRA RODRIGUEZ, ha ofrecido en venta al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, por intermedio de la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA un globo de terreno con una superficie de 62 hectáreas con 3,000 metros cuadrados que forma parte de la finca No. 8014, inscrita al tomo 938, folio 468, Sección de la Propiedad del Registro Público, provincia de Veraguas, ubicada en los Corregimientos de El Piñero y El Prado, Distrito de Las Palmas, denominada "QUEBRADA MATIAS", y con una superficie inscrita de 89 hectáreas con 1,000 metros cuadrados.

El Gobierno Nacional por intermedio de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, está interesado en adquirir el globo de terreno antes descrito, a fin de resolver la ocupación existente por parte de familias indígenas del área, quienes se dedican a actividades pecuarias.

El precio a pagar, por la adquisición de dicho globo de terreno ha sido fijado en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 11/100 (B/9,345.00) conforme a los avalúos que ordena el artículo 42 del Código Agrario, suma esta que se pagará con bonos agrarios al 6% de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para que

adquiera, por compra, y sin gravámenes convencionales inscritos, para fines de Reforma Agraria un globo de terreno con una superficie de 62 hectáreas con 3,000 metros cuadrados parte de la finca -- No. 8014, inscrita al tomo 938, folio 468, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, provincia de Veraguas.

SEGUNDO: Facultar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que pague al señor DARIO GUERRA RODRIGUEZ la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 11/100 (B/9,345.00) en bonos agrarios al 6% de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dr. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República
Dr. ALFREDO A. ORANGES B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION GENERAL

DEL MIDA-COLON

EDICTO No. 8-47-82

El suscrito funcionario sustancador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) AGUSTIN SALCEDO ZALDIVAR, vecino (a) del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal numero 8-181-447, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante soli-

ciudad No. 3-88-79, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 hectáreas con 3,993.60 metros cuadrados, ubicado en LIMON, Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos Linderos son:

NORTE: Benito Ortega
SUR: Benito Ortega
ESTE: Carretera de Limón
OESTE: Berta Arias

para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en el de la Corregiduría de LIMON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 26 de marzo de 1982

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

(L018673)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON

EDICTO No. 3-48-82

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ANANIAS TORRES OSORIO, vecino (a) del Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal número 6-18-970, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-209-79, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 0500.00 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Vereda
SUR: Vereda
ESTE: Lote No. 28
OESTE: Vereda

para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en el de la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que

lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 26 de marzo de 1982

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

(L018672)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON

EDICTO No. 3-38-82

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) CARMEN SOLIS NUÑEZ Y JUDITH URSULLA LOVELL DE SOLIS, vecina (a) del Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal número 9-49-153, 3-34-451, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-633-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 4024.60, metros cuadrados, ubicado en NUEVA PROVIDENCIA, Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA Distrito de COLON de esta provincia, cuyos Linderos son:

NORTE: Camino
SUR: Lago Gatún y lote baldío
ESTE: Lote baldío y Doris McCourt
OESTE: Ismael Hurtado y Lago Gatún.

para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en el de la Corregiduría de NUEVA PROVIDENCIA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 16 de marzo de 1982

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

(L018670)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 935 de 25 de enero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 011503 Rollos: 8023, Imagen: 0022 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PUXILOR CORPORATION".

Panamá, 18 de febrero de 1982.
L-172231
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1670 del 12 febrero 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 037875 Rollos: 8215, Imagen: 0179 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LUCIDEX VALEUR, S. A."

Panamá, 26 de marzo de 1982.
L-172231
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1239 de 2 de febrero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 005949 Rollos: 8036, Imagen: 0118 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ICORPLAN DE INVERSIONES, S. A."

Panamá, 19 de febrero de 1982.
L-172231
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 11
LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, EMPLAZA A:

OSCAR JULIO PEREZ ORTIZ: varón, panameño, unido, nació el 10 de agosto de 1960 en Panamá, cédula #8-297-488, hijo de Julio César Pérez y Celestina Ortiz, residente en Santa Rosa, Calle Ira, casa No. 3, San Miguelito y de consiguiente, notifica el auto de proceder expedido en su contra y que en su contenido dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, Panamá, veintuno -21- de octubre de mil novecientos ochenta y uno -1981-.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la Re-

pública y por autoridad de la Ley, **DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO DE CAUSA** contra OSCAR JULIO PEREZ ORTIZ, varón, panameño, trigueño, mayor de edad, unido, buhonero (en la bajada de Salsipuedes), nació el 10, de agosto de 1960 en Panamá, con residencia en Santa Rosa, Calle 1a, Casa No. 3, hijo de Julio César Pérez con Celestina Ortiz, como presunto infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII del Libro Segundo del Código Penal y **DECLARETA SU DETENCION.**

Provea el encausado los medios de su defensa y de carecer de recursos económicos se le designará de oficio.

Dentro de los tres -3- días siguientes a la última notificación de esta resolución deben las partes aducir las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

Cópiese y notifíquese.

(Idos.) LA JUEZ: Sandra T. Huertas de Icaza, Rosario A. de Jiménez, Secretaria.

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 113 de 1969, selibra el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, a objeto de que quede legalmente notificado del auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del encausado ausente, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndole no lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el artículo 2008 *Ibidem*.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio aparecerá como un indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación a las autoridades policivas y judiciales a fin de que ayuden a la captura del mismo.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez -10- días hábiles contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce -12- días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos -1982-. La Juez,
Sandra T. Huertas de Icaza

Rosario A. de Jiménez
Secretaria

(Oficio 492)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No.3-46-82

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora ANTONIA ALICIA JAMES DE BUSTAMANTE, vecina del Corregimiento de Barrio Sur, distrito de Colón, portadora de la cédula de identidad personal número 1-15-130-ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No.3-147-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea con 7990,17 metros cuadrados, ubicado en Santa Rita Arriba, Corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rita Vernaza de Bernal y Rita Estela Bernal Vernaza, Compañía Faustina S.A.

SUR: Camino.

ESTE: Compañía Faustina S.A., y Samuel Ernest Chevers.

OESTE: Rita Vernaza de Bernal y Rita Estela Bernal Vernaza, Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Sabanitas, y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 26 de marzo de 1982.
Funcionario Sustanciador
Sr. JOSE CORDERO SOSA

Secretaria Ad-Hoc
MARY LUZ DE VALENCIA

(L018685)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No.3-45-82

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora VILMA SPRINGER DE TUÑON, vecina del Corregimiento de Barrio Sur, Distrito de Colón, portadora de la cédula de identidad personal número 3-54-54, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No.3-199-75, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 399,73 metros cuadrados, ubicado en Nuevo México Corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Resto libre, Finca 2601, Tomo 236, Folio 42.

SUR: Vereda.

ESTE: Dimas Clemente Cortés.

OESTE: Vereda.

Para los efectos legales se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Sabanitas, y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 26 de marzo de 1982.

Funcionario Sustanciador
Sr. JOSE CORDERO SOSA

Secretaria Ad-Hoc
Mary Luz de Valencia

(L018664)
Unica publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, informamos que hemos comprado el negocio denominado "Refresquería y Restaurante Los Santos No. 1" ubicado en Calle 10 Amador Guerrero No. 10, 136, José Luis Álvarez Freire
Céd. N-14-635

Colón, 12 de abril de 1982

L-266319
Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 272, expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón el día 13 de abril de 1982, compré a la señorita CECILIA WONG LIU el establecimiento comercial denominado BODEGA CENTRAL, el cual está ubicado en el número 10, 137 de las calles 10a. y 11a., Avenida Amador Guerrero, de esta ciudad.

CHUN CHUNG FU NG
Cédula No. PE-6-743

Colón, 13 de abril de 1982.
(L-266247)

Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1234... de 2 de febrero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 055233 ROLLO: 8094, IMAGEN: 0044 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BERCHAN, S. A."

Panamá, 8 de marzo de 1982.

L-172231
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1047 de 27 de enero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 025942 Rollo: 8065, Imagen 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "INTERAFRICA SALES INC.".

Panamá, 2 de marzo de 1982.

L-172231

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1157 de 29 de enero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 051486; Rollo: 8065, Imagen 0082 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KING ASSETS AND TRADING CO., S. A."

Panamá, 2 de marzo de 1982.

L-172231

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 06/04/
82-03

CERTIFICA:

Que la Sociedad Pandy Investment Corporation se encuentra registrada en el tomo: 1223 folio: 0881 Asiento: 1230 46 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la ficha 087874 rollo: 008345 imagen: 0017 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública #778 de 22 de enero de 1982, notaría cuarta de Panamá, según consta al rollo 9345 imagen 0025, sección de micropelículas (Mercantil) e inscrita el 31 de marzo de 1982.

Panamá, quince de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 12:08 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nivia Macharaviaya
Certificadora

L230593

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 370 de 13 de enero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 085388, Rollo: 8004, Imagen 0060 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CUEROPIEL, S. A."

Panamá, 18 de febrero de 1982.

L-172231

(Única Publicación)

AVISO

Por este medio de la Escritura Pública No. 2043, de 11 de marzo de 1982, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de abril de 1982, a la Ficha: 035111, Rollo: 8388, Imagen 0036, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima "INTEROIL, S. A."

L-153538

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1555 de 10 de febrero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 060444, Rollo: 8135, Imagen 0127 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SALINDOS HILLS INC".

Panamá, 18 de marzo de 1982.

L-172231

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 14/04/
82-01

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ultramarine, Inc., se encuentra registrada en la ficha: 085843 rollo: 008084 imagen: 0118 desde el dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública #2905 de 9 de marzo de 1982, notaría cuarta de Panamá, según consta al rollo 8357 imagen 0155, sección de micropelículas (Mercantil) e inscrita el 2 de abril de 1982.

Panamá quince de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 9:44 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nivia Macharaviaya
Certificadora.

L230593

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1044 de 27 de enero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 038395, Rollo: 8022, Imagen: 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LOISIRA CORPORATION"

Panamá, 18 de febrero de 1982.

L-172231

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1327 de 4 de febrero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 027728, Rollo 8182, Imagen 0085 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ROY-BART, S. A."

Panamá, 18 de marzo de 1982.

L-172231

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2272 de 8 de marzo de 1982, expedida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 043609, ROLLO: 8176, IMAGEN: 0140 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad anónima denominada AEOPOLTAS, S.A.

Panamá, 6 de abril de 1982,

L 217498

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 29/03/
82-15

CERTIFICA:

Que la sociedad Noceroy Southern Corporation se encuentra registrada en la ficha: 034441 rollo: 801757 imagen: 0080 desde el ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública #1568 de 15 de febrero de 1982, notaría segunda del circuito de Panamá, según consta al rollo 8216, imagen 0099, sección de micropelículas (Mercantil), e inscrita el 17 de marzo de 1982.

Panamá, dos de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 4:09 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nilsa Chung de González
Certificador.

L204592

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 13/04/82-63

CERTIFICA:

Que la sociedad Sittim, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 005876, rollo: 000234 imagen: 0580 desde el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública #2180 de 5 de marzo de 1982, notaría tercera de Panamá, según consta al rollo 8346, imagen 0168, sección de micropelículas (Mercantil), e inscrita el 31 de marzo de 1982.

Panamá, quince de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 12:00 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nivia Macharaviaya
Certificadora

L230593
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 325 de 4 de febrero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 082392 Rollo 8094, Imagen 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RAPPA-LLO INVESTMENTS CORP", Panamá, 4 de marzo de 1982
L172231
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05/04/82-36

CERTIFICA:

Que la sociedad American European Buildings, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 012734 rollo: 000554 imagen: 0258 desde el tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública #1739 de 18 de febrero de 1982, notaría segunda de Panamá, según consta al rollo 8275 imagen 0077, sección de micropelículas (Mercantil), e inscrito el 24 de marzo de 1982.

Panamá, seis de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 9:15 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nilsa Chung de González
Certificadora

L204592
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 06/04/82--55

CERTIFICA:

Que la sociedad china Overseas Marketing Corporation se encuentra registrada en la ficha: 067900 rollo: 005496 imagen: 0119 desde el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 1848 de 23 de febrero de 1982, notaría segunda de Panamá, inscrita al rollo 8275 imagen 0110, de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, siete de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 8:42 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nivia Macharaviaya
Por: Nilsa Chung de González
Certificador.

L153527
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6
LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, EMPLAZA A:

JAMES RICHARDS CARRINGTON: varón, panameño, casado, con cédula No. 1-2-1846, nacido el 5 de mayo de 1920, hijo de los señores (Q.e.p.d.) James Richards y Gladys Carrington, residente en el barrio de Río Abajo, calle 13a., casa 2630, apartamento No. 2 bajos, edificio Don Bosco, y de consiguiente notifica el auto de proceder expedido en su contra y que en su contenido dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL.-Panamá, veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y uno -1981-.

VISTOS:
En mérito de lo expuesto la suscrita JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR A SEGUIMIENTO DE CAUSA contra JAMES RICHARDS CARRINGTON, varón, panameño, negro, casado, con cédula de identidad personal No. 1-2-1846, nacido el día 5 de mayo de 1920, en Almirante, provincia de Bocas del Toro, de 58 años de edad, residente en el barrio Río Abajo, calle 13a., casa 2630, apartamento No. 2, bajos, edificio Don Bosco, es hijo de los señores (Q.e.p.d.) James Richards y Gladys Carrington, se le puede localizar en el teléfono 21-2576.

Proveen los encausados los medios de su defensa y de carecer de recursos económicos se le designará de oficio.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación de esta resolución deben las partes aducir las pruebas de que intentan valerse en este juicio.

Cópiese y notifíquese.
(dos). La Juez. Sandra T. Huertas de Icaza. Rosario A. de Jiménez, Secretaria.

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 113 de 1969, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, a objeto de que quede legalmente notificado del auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del encausado ausente, so pena de ser juzgados como encubridores si conociendo le no lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el artículo 2008 Ibidem.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio aparecerá como un indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación de las autoridades policivas y judiciales a fin de que ayuden a la captura del mismo.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos -1982-

La Juez
Sandra T. Huertas de Icaza

Rosario A. de Jiménez
Secretaria

(Oficio 316)

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 10 de febrero de 1982

Rosario A. de Jiménez
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio de este al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Francisco Jaén Montenegro propuesta en este Tribunal por el Licdo. Donatilo Ballesteros debidamente facultado por los presuntos herederos se ha dictado una resolución que en su parte pertinente dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:
En consecuencia, el suscrito Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que

está abierto el juicio de sucesión intestada de Francisco Jaén Montenegro desde el día de su fallecimiento acaecido el día 8 de diciembre de 1977; que son herederos sin perjuicios de terceros Elisinio Antonio Jaén C., Eneida Jaén C., Florentina Jaén C., Bienvenido Jaén C., Víctor Manuel Jaén C., en su condición de hijos del causante; Ordena que se publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial y que comparezca a estar a derecho en el Juicio todos los que tengan algún interés en el juicio.

Cópiase y Notifíquese. (Ido.) El Juez Luis A. Espósito--(Ido.) La Sra. Gladys de Grosso.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación, comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 4 de diciembre de 1979.

El Juez
Licdo. Luis A. Espósito

La Secretaria
Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Primero del
Circuito de Panamá

L-230856
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1973, por este medio, EMPLAZA:

A el demandado ISAAC DAVID MIZRACHI RUSSO, para que dentro del término de DIEZ (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, comparezca a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remiten para su

publicación legal hoy DIECINUEVE (19) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982).

FRANCISCO BUSTAMANTE
El Juez Ejecutor

CELSO CORDOBA
El Secretario

EDICTO No. 17

El suscrito, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA al ausente, señor PEDRO AVILA LOPEZ, para que contados diez días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial a estar a derecho en el juicio especial de ADOPCION que promueve Louis Vilnanyi Hegedus en favor del menor Edgar Ramsés Avila Solís.

Adviértese al demandado, PEDRO AVILA LOPEZ, que de no dar contestación en el término arriba enunciado, se proseguirán los trámites hasta su finalización, con un Curador ad Litem que se le nombrará al menor.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, para su publicación legal correspondiente.

(Ido.) Licdo. SANTIAGO BATISTA
DE GRACIA

Juez del Tribunal Tutelar de Menores

(Ido.) Licdo. ISMAEL RODRIGUEZ E.
Secretario General

L-048856
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a MIRTHA MOLINA o MIRTHA MOLINA COCOT, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de divorcio instaurado en su contra por CARL EDWIN ARCHIBOLD ROBINSON.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del

Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 5 de agosto de 1981.

El Juez

LICDO. FRANCISCO ZALDIVAR

Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

(L-230875)

Única publicación

La Sociedad LICORES DE TOCUMEN, S. A., comunica al público en general, que ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado LICORES DE TOCUMEN, el cual se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos H., a la sociedad denominada DISTRIBUIDORA ECASA, S. A., la cual se constituye en propietaria de dicho establecimiento, a través de la Escritura No. 4,323, del 12 de abril de 1982.

Esta publicación se hace al tenor de lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, a fin de que cualquiera persona que tenga alguna reclamación, la haga valer en tiempo.

L- 230872

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1,156 de 29 de enero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta----- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 042752----- Rollo 3125 Imagen 0090----- de la Sección de Microfilmación (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SAMUEL BELLIERE, S. A.".

Panamá, 18 de marzo de 1982.

L-172231

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 371 de 13 de enero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta----- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 073763----- Rollo 7981; Imagen 0080----- de la Sección de Microfilmación (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MELUSA DE INVERSIONES, S. A.".

Panamá, 12 de febrero de 1982.

L-172231

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 936 ---- de 25 de enero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 025453 ROLLO: 8139, IMAGEN: 0044 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SOUTHER TOURS INC".

Panamá, 18 de marzo de 1982,

L-172231

(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 487

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor BENEDICTO CASTILLO B. panameño, soltero empleado público, con cédula de identidad personal No. 8-27-578 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado La Revolución, del Barrio Colón, Corregimiento Colón, donde hay una casa residencial, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Luis Lasso, con 39.55 mts.

SUR: Calle Las Huacas (calle 13) con 40.00 mts.

ESTE: Terreno municipal con 27.00 mts.

OESTE: Predio de Sonia Gallardo con 27.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO (mil), setenta y tres metros cuadrados, con setenta y dos centímetros (1,073.72 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entré queseo sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE
(Fdo.) GASTON G. GARRIDO

Director del Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) VIRGLIO DE SEDAS

L-018848

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 19 de abril de 1982

EDICTO No. 1

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el señor Misael Celedonio Samaniego, nacionalidad panameña, estado civil casado profesión empleado público cédula 6-50-1901 vecino (Rincón Hondo) ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable dentro del Área Urbana del Distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de trescientos noventa y nueve metros con cincuenta y ocho decímetros (399.58) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Carretera Central de Rincón Hondo.

Sur: Terreno ocupado por Manuel Samaniego.

Este: Terreno ocupado por Manuel Samaniego.

Oeste: Terreno ocupado por Salustriano Bultrón.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la siguiente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Pedro J. Alfonso G.
Alcalde del Distrito

Myrna J. De León
Sra.

L-230881

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1326..... de 4 de febrero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 38315 ROLLO: 8135 IMAGEN: 0065 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VALIMPORT TRADING INC".

Panamá, 19 de marzo de 1982,

L-172231

(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la SUCESION INTESADA DE BOLIVAR ARRACERA ROJAS, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, DAVID, treinta (30) de setiembre de mil novecientos ochenta y uno --1981-- AUTO No. 673.

VISTOS:.....

Por lo antes expuesto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de BOLIVAR ARRACERA ROJAS, desde el día catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos de BOLIVAR ARRACERA ROJAS, Miriam Maritza Arracera Navarro, Elvira Alberto Arracera Navarro y Rosa Elvira Arracera Castillo, en su condición de hijos del causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdos.) Ricardo E. Jurado de la Espriella, Juez 1o. del Cto. J. Stos. Vega Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero --10-- de octubre de mil novecientos ochenta y uno --1981-- por el término de diez --10-- días.

El Juez Ricardo E. Jurado de la Espriella

El Secretario
J. Stos. Vega

L-230874

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1,287 de 2 de febrero de 1982, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 02011.....Rollo 8065; Imagen 0049..... de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HONDARA CORP., S. A.".

Panamá, 2 de marzo de 1982,

(L-172231

(Única publicación)